



APRUEBA CONVENIO TRANSFERENCIA

DECRETO ALCALDICIO N° 283

DALCAHUE, 29 de Enero del 2019.-

VISTOS: La Ley 19.418 sobre Juntas de Vecinos y Demás Organizaciones Comunitarias el Art. N° 27; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016 - P-A; La sesión de concejo N° 92 de fecha 09 de Junio de 2015 , que aprueba Reglamento de Subvenciones y Aportes; El Memorándum C-48 que informa la Sesión Ordinaria N° 79 donde se aprueba aporte a las organizaciones, los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUEBASE: En todos sus puntos el Convenio suscrito entre Doña María Alejandra Guerrero Ulloa, Presidenta de la Agrupación Femenina de Pescadores Artes y Ramos a fin de Fomento y Turismo " Cauquiles de Mar " , Rut de la Institución 65.101.265-1 y la I. Municipalidad de Dalcahue, representada por su Alcalde Don Juan Segundo Hijerra Serón para transferir la suma de \$ 1.000.000 (Un millón de pesos), dinero que será destinado para lo que indica el proyecto y convenio adjunto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
SECRETARIO (S) MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Direc. de Adm. y Finanzas.
- Secretaria Municipal.
- Oficina de Partes
- **Transparencia**
- Alcaldía
- Control
- Rentas y Patentes

JSHS/MAAB/vlsu



CONVENIO

En Dalcahue a 29 de Enero del 2019, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue representada por su Alcalde Don Juan Segundo Hijerra Serón y Doña María Alejandra Guerrero Ulloa, Presidenta de la Agrupación Femenina de Pescadores Artes y Ramos a Fin de Fomento y Turismo "Cauquiles de Mar", con domicilio en la Comuna de Dalcahue, se ha convenido lo siguiente:

Primero: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se viene a formalizar el otorgamiento de subvención municipal para apoyar a las organizaciones: COOPERATIVA CABALLO DE MAR, STI PESCADORES N°1 DE DALCAHUE, FEDERACION DE PESCADORES CHILOE UNIDO y la organización que los representa la "AGRUPACION FEMENINA DE PESCADORES ARTES Y RAMOS A FIN DE FOMENTO Y TURISMO " CAUQUILES DE MAR ".

Segundo: La Ilustre Municipalidad de Dalcahue transferirá la suma de \$1.000.000.- (Un millón de Pesos) para financiar gastos de la " V Muestra Gastronómica entre Asados Y Pescados" a efectuarse en el Parque Municipal los días 02 y 03 de Febrero de 2009.

Tercero: La subvención municipal, deberá ser utilizado para financiar lo que se detalla en el punto anterior.

Cuarto: La rendición de cuentas por parte de la Institución, deberá efectuarse con factura y excepcionalmente por boletas de venta, siempre y cuando, éstas sean menores a \$ 10.000, (diez mil pesos). La documentación debe ser original y con fecha posterior al Decreto Exento que aprueba el aporte municipal.

Quinto: De igual manera la AGRUPACION FEMENINA DE PESCADORES ARTES Y RAMOS A FIN DE FOMENTO Y TURISMO " CAUQUILES DE MAR ", apoyará en actividades que el municipio programe durante el año y siempre que el municipio requiera de su apoyo y cooperación. Las organizaciones involucradas efectuarán colaboración gratuita en actividades que el municipio requiera.

Sexto Si quedase saldo final a favor de la municipalidad, este deberá reintegrarse en la Dirección de Administración y Finanzas, sección Rentas y Patentes a más tardar el **31 de Marzo de 2019**.

Séptimo: El presente convenio se firma en 5 ejemplares, quedando uno en poder de la Institución y cuatro en poder de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.-

Agrupación Pescadores "Cauquiles de Mar"
R.U.T.: 65.101.265-1 - Rol: 536/15
Dalcahue - Chiloé

MARIA ALEJANDRA GUERRERO ULLOA
PTA. CAUQUILES DE MAR



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
ALCALDE
COMUNA DE DALCAHUE